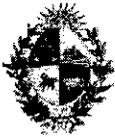


TO/827



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2009/10/007/0/2678

/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 DIC. 2009

VISTO: la "Ampliación de Contrato de Concesión" de fecha 19 de octubre de 2003, realizado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Kelir S.A.-----

RESULTANDO: que el valor vigente de los precios por el uso de los andenes (Toques) de la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", fue aprobado en el Decreto N°375/009 de 14 de agosto de 2009.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la ampliación de contrato, corresponde una rebaja en el precio del "toque del andén", del 10% a partir del día 8 de diciembre de 2009.-----

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

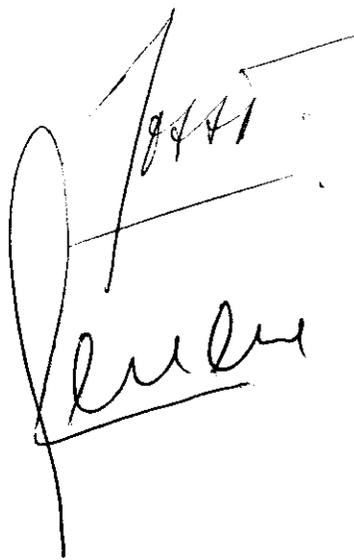
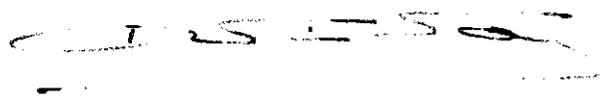
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjase en \$27,62 (pesos uruguayos veintisiete con sesenta y dos centésimos) el precio por utilización de servicios (Toque) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum", a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.-----

Art. 2°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 8 de diciembre de 2009.-----

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the left side.A faint, illegible handwritten signature or scribble in black ink, located above the typed name.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia